



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

ASA

AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA San Salvador, a las doce horas con cuarenta minutos del día trece de agosto de dos mil veintitres.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **JUNTA DE AGUA COMUNAL, ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CANTON PIEDRAS GORDAS**, que podrá abreviarse "**ADESCOPIG**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 263; recibida en fecha trece de julio dos mil veintitres, dese le el tramite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE LA JUNTA DE AGUA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN PIEDRAS GORDAS**, que podrá abreviarse "**ADESCOPIG**", del municipio de Santa Rita, departamento de Chalatenango.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00263** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN PIEDRAS GORDAS**, que podrá abreviarse "**ADESCOPIG**", y extiendase constancia del Asiento de Matricula.

NOTIFIQUESE.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
REGISTRADOR ASA

MH

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua